NOTA DNCP/DNC/Nº 22342 /2018. **Asunción, 05 de noviembre de 2018.**

Señor:
Lic. Mirna Pereira, Compras Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: ID Nº 345194 EXP. N° 329209
Descripción: ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA APS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Anexo B, Experiencia**: consultamos a la convocante cual son los criterios para la calificación de la experiencia de los posibles oferentes **consorciados** teniendo en cuenta que no se establecieron en la carta de Invitación dichos criterios.*

2. ***Anexo E, Punto V:** recordamos a la convocante incluir en este punto la solicitud de Certificado de origen Nacional.*

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Liz M. [illegible]
Jefa del Dpto. de Contrataciones
DNC - DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SOE
DNC - DNCP

DNC/CD/NOI.